

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 1090-2023-SATP**

Piura, 31 de agosto de 2023.

VISTO; el Informe N° 391-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo a la Colaboradora CPC. CYNTHIA MARIANELA TORRES LABAN; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1089-2023-SATP, de fecha 31 de agosto de 2023, donde se resuelve RETORNAR, a sus funciones de AUXILIAR COACTIVO en la cartera no tributaria de ambos ejecutores Coactivos, a la Colaboradora CPC. ARIANA LIZET LEE RAZURI, a partir del 01 de Setiembre de 2023;

Que, mediante el Informe N° 391-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Informa que la colaboradora CPC. CYNTHIA MARIANELA TORRES LABAN (D. Leg 728), quien está encargada de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua, en adición a sus funciones se encargara del Área de Emisiones y Notificaciones, a partir del día 01 de Setiembre de 2023, por el plazo de (03) tres meses;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N° 008-1999 - C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de especialista del Área de Emisiones y Notificaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora CPC. CYNTHIA MARIANELA TORRES LABAN en adición a sus funciones de responsable de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua, a partir del día 01 de Setiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023. Siendo que deberá coordinar con la Colaboradora CPC. ARIANA LIZET LEE RAZURI, la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Resolución Gerencia General N° 1089-2023-SATP de fecha 31 de Agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL